



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de ABRIL de 2024 - Año 20 - N° 814



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

## PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

**DR. JORGE GASTÓN HISSA**

## SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA  
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

**DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA,  
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

**C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,  
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

**ING. ADRIANA YANINA MIRANDA**

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN  
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

**SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA**

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente  
**AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ**

Vice-Presidente 1°  
**MARIO ALFREDO SILVESTRI**

Vice-Presidente 2°  
**JOHANA MICAELA MEDINA**

Sec. Legislativo  
**FLORENCIA BELÉN GALDEANO**

Sec. Administrativo  
**SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ**

Pro-Sec. Legislativo  
**MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ**

Pro-Sec. Administrativo  
**NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ**

### CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez  
Mario Alfredo Silvestri  
Johana Micaela Medina  
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano  
Diego Augusto Videla  
Mauro Exequiel Alesso  
María del Carmen Mercado  
Laura Vanina Sánchez  
Agustina Gatto  
Paulina Calderón  
Juan Martín Divizia  
Julieta Cristina Ponce  
Gastón Enrique Tévoli  
Alejandro Cordido  
Andrés Russo Barrera

## JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal  
**DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI**

## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente  
**C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO**

Vocales  
**DRA. MARÍA PAZ PAGANO**  
**C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO**



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de ABRIL de 2024 - Año 20 - N° 814



### ÍNDICE

DECRETO N° 0165-SVyCV-2024 ..... 2

### DECRETO N° 0165-SVyCV-2024

SAN LUIS, 22 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-02050046-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en actuación 1 la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, solicita la contratación directa a través del Centro de Logística y Servicios Municipales, para la compra de 200 chorizos, 200 panes y 10 paquetes de mayonesa de 475 gramos, que serán destinados al acto de cierre de temporada de la colonia de vacaciones de la Dirección de Deportes Barriales, que se realizará el 15 y 16 de febrero del 2024, en el Polideportivo Municipal, conforme al formulario de pedido N°9, obrante en actuación 3;

Que, en actuación 2 se adjunta Decreto N° 1005-SSP-2016, el cual autoriza a las distintas jurisdicciones del Sector Público Municipal, a contratar como proveedor necesario al Centro de Logística y Servicios Municipales;

Que, en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que, en actuaciones 5/6 se acompaña presupuesto N° 9-20240011, emitido por el Centro de Logística y Servicios Municipales, por la suma total de pesos doscientos ochenta mil trescientos noventa y nueve con 87/100 (\$280.399,87);

Que, en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas;

Que, en actuaciones 9 y 10 la Dirección de Compras y Contrataciones justifica la razonabilidad del precio;

Que, en actuación 11 Contaduría General emite comprobante de afectación preventiva;

Que, en actuación 13 Asesoría Letrada dictamina encuadrar la presente contratación en lo dispuesto por el Decreto N° 1005-SSP-2016; y dentro de las previsiones de Ley VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049- 2023 (3744-2023);

Que, en actuación 14 se adjunta constancia de AFIP del Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT N° 30-71076908- 3;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

Art.1° . - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto por el Decreto N° 1005-SSP-2016 y dentro de las previsiones de la Ley VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023).-



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de ABRIL de 2024 - Año 20 - N° 814



Art.2°.- Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuada por la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, con el Centro de Logística y Servicios Municipales, para la compra de insumos que serán destinados al cierre de la colonia de vacaciones de la Dirección de Deportes Barriales, que se realizará el 15 y 16 de febrero del 2024, en el Polideportivo Municipal.-

Art.3°.- Autorizar a la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino a contratar con el Centro de Logística y Servicios Municipales, por la suma total pesos doscientos ochenta mil trescientos noventa y nueve con 87/100 (\$280.399,87), conforme presupuesto N° 9-20240011, obrante en actuación 5.-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría General a emitir Orden de Pago a favor del Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT N° 30-71076908-3, por el concepto y monto indicado en los Artículos 2° y 3°.-

Art.5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 03.10.01.00.00.00.01.1.30.5.1.4.0      \$280.399,87.-

Art.6°.- Notificar por intermedio de la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino al Centro de Logística y Servicios Municipales, lo dispuesto en el presente acto administrativo.-

Art.7°.- Comunicar a Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General y Dirección de Tesorería.--

Art.8°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Vinculación y Cercanía con el Vecino y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA  
GLADYS NOEMÍ PERALTA  
FABIANA JUDITH MALAMUD